

RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 250 -PE-ESSSALUD-2001



Lima, 17 de mayo del 2001

CONSIDERANDO;

Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 99° y 100° del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 139-PE-ESSALUD-99, la Institución tiene la potestad de ampliar y/o modificar el citado Reglamento y dictar las directivas, normas administrativas y disposiciones complementarias que considere convenientes para la correcta aplicación del texto y espíritu del mismo;

Que, resulta necesario incluir expresamente en el Reglamento Interno de Trabajo la prohibición a los trabajadores del uso de copias o reproducciones totales o parciales de programas informáticos (software), así como su instalación en equipos de cómputo de la Institución, en tanto no cuenten con la previa autorización de la Gerencia Central de Desarrollo e Informática;

Que, la inclusión de dicha prohibición resulta necesaria a efectos de evitar que se puedan utilizar o instalar en equipos de cómputo de ESSALUD programas informáticos (software) que no cuenten con la licencia de uso respectiva, cuya situación pudiera ocasionar a la Institución la imposición de sanciones administrativas, económicas y penales;

En uso de las atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

1. INCLUIR en el artículo 20° del Reglamento Interno de Trabajo, los literales t) y u) con el siguiente tenor:

t) Utilizar copias o reproducciones totales o parciales de programas informáticos (software) que no cuenten con la autorización de la Gerencia Central de Desarrollo e Informática.

u) La instalación en equipos de cómputo de ESSALUD de programas informáticos (software) que no cuenten con la autorización de la Gerencia Central de Desarrollo e Informática.

2. Autorizar a la Gerencia Central de Recursos Humanos para que remita el Reglamento Interno de Trabajo ante la Autoridad Administrativa de Trabajo, con las modificaciones correspondientes.

3. Disponer que la Gerencia de Personal de la Gerencia Central de Recursos Humanos difunda a nivel nacional las presentes modificaciones.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

DR. IGNACIO BASOMBRIO ZENDER
Presidente Ejecutivo
ESSALUD